

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo para el año 2024. BOP-2024-747

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas fiscales. BOP-2024-719

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

Exposición pública y anuncio de cobranza de las Tasas municipales por suministro agua potable, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2023. BOP-2024-525

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones y Obras . BOP-2024-506

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2024, así como Plantilla personal, RPT, Anexo de inversiones y demás documentación complementaria. BOP-2024-736

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un Oficial de Servicios de Electricidad. BOP-2024-508

Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras del Excmo. Ayuntamiento de Bailén. BOP-2024-527

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobación de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre de 2023. BOP-2024-533

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2024-509

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación del padrón de suministro domiciliario de agua potable, basura y alcantarillado del segundo semestre de 2023. BOP-2024-529

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, así como la composición de los Tribunales de selección. BOP-2024-725

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social. BOP-2024-523

Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.

Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal en cumplimiento de la Sentencia 2549/2023 del TSJA. BOP-2024-530

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos SMAD y SALD, correspondientes al mes de octubre de 2023. BOP-2024-511

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por concesión de licencias urbanísticas y declaraciones responsables y emisión de informes y documentos en materia de urbanismo. BOP-2024-519

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). BOP-2024-520

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por derechos de examen. BOP-2024-522

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Sustitución de la Secretaria accidental del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la plaza de funcionario de Técnico en Informática y Nuevas Tecnologías. BOP-2024-526

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal correspondiente el Presupuesto 2024. BOP-2024-534

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal de apoyo administrativo, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023. BOP-2024-727

Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal directivo, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023. BOP-2024-728

Lista provisional de admitidos y excluidos de dos formadores, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023. BOP-2024-729

Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal de apoyo a la inserción laboral, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023. BOP-2024-730

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 12/2023. BOP-2024-516

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura. BOP-2024-507

Aprobación del Padrón Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal y las liquidaciones integrantes del mismo, correspondiente al periodo 2024. BOP-2024-731

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2023. BOP-2024-518

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023. BOP-2024-521

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Delegación Territorial en Jaén

Anuncio de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 11 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Agrupación de Vertidos Y Edar de Santa Elena (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

BOP-2024-175

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

El Caz-Sierra Mágina, de Torres (Jaén).

Convocatoria Asamblea General de fecha 22 de marzo de 2024.

BOP-2024-708

Fuente del Zar Zurreón, de Torres (Jaén).

Convocatoria Asamblea General ordinaria de fecha 8 de marzo de 2024.

BOP-2024-693

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2024/747 *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo para el año 2024.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 433 de 04-07-23) ha dictado Resolución núm. 53, de fecha 12 de febrero de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2024.

Resuelvo:

Primero y único. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente contenido:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024 DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2024.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el

plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo.

1. Marco Normativo

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.) (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (R.L.G.S.) (BOE nº 176, de 25 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 (B.E.P.) (BOP nº 250, de 29 de diciembre de 2023).

2. Ámbito

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Promoción y Turismo y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Promoción y Turismo en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2024.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la L.G.S., el R.L.G.S. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024, y que son los siguientes:

A) Régimen de Concurrencia.

- Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.
- Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de

los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

B) Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en L.G.S., R.L.G.S. y B.E.P., para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones, le corresponde al presidente de la Diputación Provincial, o diputado en quien delegue, la aprobación de las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva y su concesión y la concesión directa de subvenciones. En el caso de las subvenciones de concesión directa la competencia se limitará a aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 10.000,00 euros, las de cualquier cuantía cuando figuren de forma nominativa en el estado de gastos del presupuesto y las que se concedan con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con independencia de su importe.

No obstante, si los gastos tuviesen carácter plurianual, se estará a lo dispuesto en los artículos 174 del T.R.L.H.L. y 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, si bien, para este tipo de gastos, la competencia de la Presidencia se entenderá referida a la Junta de Gobierno, con independencia del montante total de las subvenciones o transferencias, excepto las que se otorguen con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuya competencia seguirá detentando el Presidente.

Será competente la Junta de Gobierno cuando se trate de la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10.000,00 €, siempre que no figuren en el Presupuesto de forma nominativa, que la inclusión del crédito se haya producido mediante expediente de modificación no aprobado por el Pleno o cuando su inserción en el presupuesto se efectúe a través de una aplicación creada por Resolución de la Presidencia, en los términos establecidos en el artículo 6.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, si en el ejercicio de origen los créditos tenían carácter nominativo siendo competente para su aprobación el Presidente del respectivo Presupuesto, se mantendrá igual carácter competencial en ejercicios posteriores sin perjuicio de los supuestos de delegación en otros órganos. Concedida la subvención por el Presidente u órgano en quien delegue, se dará cuenta de la aprobación a la Junta de Gobierno.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área, la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (Resolución del Sr. Presidente número 710, de fecha 11 de julio de 2019).

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios

términos.

3. Objetivos Estratégicos

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización de los agentes sociales y económicos que en él operan. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
2. Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
3. Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
4. Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
5. Promoción del aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén.
6. Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico.

4. Vigencia

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área Promoción y Turismo será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión, se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Sectores destinatarios

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

- Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
- Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

8. Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del año anterior

Se transcribe informe emitido por la Directora del Área de Promoción y Turismo de fecha 8 de febrero de 2024 sobre los resultados de la evaluación, del Plan Estratégico del Área de Promoción y Turismo para el año 2023:

“Informe de evaluación final del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Promoción y Turismo

Por Resolución nº 32, de 20 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Promoción y Turismo, publicado en el BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2023. Durante el ejercicio ha sufrido diversas modificaciones según lo establecido en el artículo 35.5 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023.

El presente informe se emite en cumplimiento del apartado 7 del citado Plan Estratégico y contiene las distintas líneas de actuación con su grado de ejecución.

9. Fichas de Líneas de actuación

Universidad de Jaén. Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales

Descripción: Realización de Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén

Indirectos: Personal docente investigador, alumnos, empresas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 15.300 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.45100

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 72,75%

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar

Descripción: Realización de Andújar Flamenca 2023

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar

Indirectos: Empresas, turistas, visitantes y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

- Promocionar el sector de la moda flamenca.

Presupuesto: 30.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4330.45392

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100 %.

Ayuntamientos de la provincia. Eventos de promoción turística y de especial interés

Descripción: Desarrollo de eventos de promoción turística y de especial interés.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 241.500 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 98,25 %.

Ayuntamiento de Bailén. Ceramiba

Descripción: Realización de Ceramiba 2023

Servicio: Promoción

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Bailén

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.742.4390.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 0%. No se celebró en 2023

Ruta de los Castillos y las Batallas

Descripción: Programa de animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Ayuntamientos que forman parte de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Desarrollar actividades de promoción de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Presupuesto: 86.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.46201

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 94,05%

Ayuntamientos de la provincia. Promoción de festivales

Descripción: Realización de los Encuentros Étnicos de la Sierra Sur, Festival Internacional del Aire e Imagina Funk.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de Alcalá la Real, Segura de la Sierra y Torres

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 132.000 €

Aplicaciones presupuestarias:

2023.741.4320.46202: 50.000 € **Ejecución:** 100%

2023.741.4320.46203: 60.000 € **Ejecución:** 100%

2023.741.4320.46205: 22.000 € **Ejecución:** 0%. Este festival se celebró en otro municipio.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 83,33 %

Ayuntamiento de Cazorla. “Programa de promoción de Municipio Turístico”

Descripción: Desarrollo del Proyecto “Programa de promoción de Municipio Turístico”

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Cazorla

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Promocionar Cazorla a través de diversas actividades
- Ofrecer al visitante una amplia oferta turístico-cultural
- Fomentar el conocimiento del territorio

Presupuesto: 126.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.46204

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Ayuntamiento de Baeza. Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Impulsar actuaciones de cooperación con otras ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baeza

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Cooperar con otras ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Promocionar Baeza a través de diversas actividades culturales

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.46206

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 100%

Ayuntamiento de Escañuela. 30 Aniversario Víncula Rock

Descripción: Realización del Festival Víncula Rock en su 30 edición

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Escañuela

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 15.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.46210

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Ferias Jaén S.A. Ibercaza 2023

Descripción: Realización de la Feria de la Caza y de la Pesca de Jaén-Ibercaza.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ferias Jaén, S. A.

Indirectos: Ciudadanía en general, empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 22.500 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.47900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Empresa Adjudicataria Gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa

Descripción: Gestión Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa vinculada al contrato de gestión de servicio público.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Empresa adjudicataria de la gestión del Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa

Indirectos: Ciudadanía en general, turistas y visitantes

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales

Específicos:

- Apoyar la gestión del Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa
- Fomentar una oferta atractiva de actividades en el Centro.

Presupuesto: 11.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.3330.47900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100 %

Ferias Jaén S.A. Tierra Adentro 2023

Descripción: Realización de la Feria de Turismo de Interior de Andalucía "Tierra Adentro"

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ferias Jaén, S. A.

Indirectos: Ciudadanía en general, empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 24.500 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.47903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Empresas privadas. Internacionalización de PYMES

Descripción: Apoyo a la comercialización y promoción de la internacionalización de las empresas de la provincia

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Empresas privadas.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Promocionar el aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén.

Específicos:

- Apoyar la promoción y la comercialización internacional del sector turístico y otros sectores estratégicos.
- Promocionar la participación de las PYMES en ferias y reuniones comerciales
- Fortalecimiento de la competitividad de las empresas de la provincia

Presupuesto: 35.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4330.47904

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 13,42%

Empresas privadas. Oleoturismo

Descripción: Desarrollo de proyectos que posibiliten el aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Empresas privadas

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes
- Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas relacionadas con el olivar y el aceite de oliva

Presupuesto: 295.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.77000: 270.000 €

2023.740.4320.47906: 25.000 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 0%. No ha habido convocatoria en 2023

Incentivos a Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales. Entidades sin ánimo de lucro

Descripción: Realización de Congresos, Ferias, Jornadas Profesionales, etc.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 35.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 96,53%

Asociación de Amigos de la Música en Segura de la Sierra

Descripción: Desarrollo del Festival Música en Segura 2023

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o convenio

Sectores:

Directos: Asociación de amigos de la música en Segura de la Sierra

Indirectos: Visitantes, turistas, ciudadanía en general y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la Sierra de Segura con la celebración de otro tipo de evento.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.
- Ofrecer al visitante una amplia oferta cultural

Presupuesto: 35.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Eventos de promoción turística y de especial interés. Entidades sin ánimo de lucro.

Descripción: Desarrollo de eventos de promoción turística y de especial interés

Servicio: Dirección del Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 93.700,00 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 88,90%

Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza

Descripción: Promoción Turística de Úbeda y Baeza.

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza

Indirectos: Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 40.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.48902

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

**Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y Culturales,
Turismo Activo y Ocio de la Provincia de Jaén**

Descripción: Asesoramiento en promoción y comercialización de empresas turísticas.

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y culturales de la provincia de Jaén.

Indirectos: empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Reorganizar la oferta en paquetes turísticos.
- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local

Presupuesto: 18.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.48903

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Asociación Juvenil Vértigo. Festival Vértigo Estival

Descripción: Realización del Festival "Vértigo Estival 2023"

Servicio: Turismo.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación Juvenil Vértigo

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales

- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.48903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Asociación El Crujido de la Barba. Festival Un mar de Canciones

Descripción: Realización del Festival “Un mar de canciones 2023”

Servicio: Turismo.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación El Crujido de la Barba

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 17.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.48904

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Asociación de Empresas de Hostelería y Turismo de la Provincia de Jaén, HOSTURJAÉN

Descripción: Desarrollo del proyecto "Oportunidades de la hostelería en el futuro turístico en la provincia de Jaén".

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Empresas de Hostelería y Turismo de la provincia de Jaén.

Indirectos: empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Poner en valor los recursos turísticos
- Asesorar a los empresarios en la digitalización del sector turístico
- Promover la provincia de Jaén como destino turístico gastronómico, apostando por la claridad en el

sector.

Presupuesto: 18.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.740.4320.48905

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Asociación Sociocultural de Voluntariado Juventa

Descripción: Programa de dinamización del casco antiguo de Jaén y del Palacio de Villardompardo.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o convenio

Sectores:

Directos: Asociación Sociocultural de Voluntariado Juventa

Indirectos: Visitantes, turistas, empresas y ciudadanía en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.48905

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra

Descripción: Organización de la XX Edición del Premio Internacional de Cocina con aceite de oliva virgen extra "Jaén, Paraíso Interior".

Servicio: Promoción

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Cocineros y empresas del sector

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Promocionar el aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén.

Específicos:

- Promocionar el aceite de oliva virgen extra de la provincia de Jaén en el ámbito de la gastronomía.
- Estimular la creatividad de los cocineros nacionales e internacionales.

Presupuesto: 12.000 €

Aplicación presupuestaria: 20234.742.4390.48907

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 2. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las

edades.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejecución: 80,66 %

Ayuntamiento de Úbeda. Actuación en Infraestructuras en Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Mejora de las infraestructuras de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Úbeda

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico.

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 175.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.76201

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Ayuntamiento de Baeza. Actuaciones en infraestructuras en Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Mejora de las infraestructuras de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baeza

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 115.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.76202

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Ayuntamiento de Baños de la Encina. Programa Promoción Municipio Turístico

Descripción: Desarrollo del Proyecto de Adecuación Turística del Castillo.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baños de la Encina

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.76204

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: Esta línea de actuación se sustituye por la subvención concedida a este mismo Ayuntamiento que aparece recogida en el cuadro "Resto de subvenciones 2023".

Ayuntamiento de La Iruela. Programa Promoción de Municipio Turístico

Descripción: Desarrollo del Proyecto "Acondicionamiento y puesta en valor de senderos"

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de La Iruela

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2023.741.4320.76205

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la

innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ejecución: 100%

Resto de subvenciones concedidas en 2023

A lo largo del ejercicio 2023 se han concedido, siguiendo lo establecido en el artículo 35. 21 de las Bases de ejecución del presupuesto 2023, las siguientes subvenciones por concesión directa para aquellos casos recogidos en el Art. 22.2.a) de la L.G.S.

Beneficiarios/Objeto	Aplicación Presupuestaria	Importe
Ayuntamiento de Baños de la Encina. Mejora del servicio turístico municipal	2023.741.4320.76206	60.000,00 €
Asociación Cultural Musical Peña Rock y sus Derivados. Estaka Festival 2022.	2023.741.4320.48906	15.000,00 €
Ayuntamiento de Pozo Alcón. Festival Imagina Funk.	2023.741.4320.46207	22.000,00 € "

9. Fichas de Líneas de actuación

Universidad de Jaén. Estudio de Campo de la Batalla de Navas de Tolosa

Descripción: Realización de un estudio del Campo de la Batalla de Navas de Tolosa

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén

Indirectos: Personal docente investigador, alumnos, empresas, visitantes y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.

Específicos:

- Identificar y recuperar las evidencias materiales que puedan aportar más datos sobre el enfrentamiento de las tropas
- Revalorizar el patrimonio inmaterial y material vinculado a la Batalla de las Navas de Tolosa
- Localizar y proteger los vestigios arqueológicos asociados a la batalla.

Presupuesto: 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.3360.45100

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Universidad de Jaén. Congreso de Aceite de Oliva y Salud

Descripción: Realización del Congreso Aceite de Oliva y Salud

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén

Indirectos: Personal docente investigador, alumnos, empresas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Promoción del aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.
- Promocionar las bondades del aceite de oliva.
- Fortalecimiento de la competitividad del sector del aceite de oliva.

Presupuesto: 120.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4390.45100

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Universidad de Jaén. Sistema de Inteligencia Turística de la Provincia de Jaén

Descripción: Sistema de Inteligencia Turística de la provincia de Jaén

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén

Indirectos: Personal docente investigador, alumnos, empresas, visitantes y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.

Específicos:

- Obtener información de la actividad turística de la provincia y de las tendencias generales de los mercados.
- Proveer de esa información a los agentes turísticos de la provincia.
- Analizar la actividad turística para la toma de decisiones.

Presupuesto: 40.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.45102

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Universidad de Jaén. Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales

Descripción: Realización de Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén

Indirectos: Personal docente investigador, alumnos, empresas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 15.300 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.45100

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar

Descripción: Realización de Andújar Flamenca 2024

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar

Indirectos: Empresas, turistas, visitantes y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.

- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.
- Promocionar el sector de la moda flamenca.

Presupuesto: 30.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4330.45392

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamientos de la provincia. Eventos de promoción turística y de especial interés

Descripción: Desarrollo de eventos de promoción turística y de especial interés.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 241.500 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Bailén. Ceramiba

Descripción: Realización de Ceramiba 2024

Servicio: Promoción

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Bailén

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.742.4390.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ruta de los Castillos y las Batallas

Descripción: Programa de animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Ayuntamientos que forman parte de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Desarrollar actividades de promoción de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Presupuesto: 86.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.46201

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamientos de la provincia. Promoción de festivales

Descripción: Realización de los Encuentros Étnicos de la Sierra Sur, Festival Internacional del Aire e Imagina Funk.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamientos que organizan los festivales

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 132.000 €

Aplicaciones presupuestarias:

2024.741.4320.46202: 50.000 €

2024.741.4320.46203: 60.000 €

2024.741.4320.46205: 22.000 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Cazorla. Programa de promoción de Municipio Turístico

Descripción: Desarrollo del Proyecto “Programa de promoción de Municipio Turístico”

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Cazorla

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Promocionar Cazorla a través de diversas actividades
- Ofrecer al visitante una amplia oferta turístico-cultural
- Fomentar el conocimiento del territorio

Presupuesto: 126.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.46204

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Baeza. Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Impulsar actuaciones de cooperación con otras ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baeza

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Cooperar con otras ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Promocionar Baeza a través de diversas actividades culturales

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.46206

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ayuntamiento de Baños de la Encina. Programa de Promoción de Municipio Turístico

Descripción: Desarrollo del Proyecto "Programa de promoción de Municipio Turístico"

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baños de la Encina

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Promocionar Baños de la Encina a través de diversas actividades
- Ofrecer al visitante una amplia oferta turístico-cultural
- Fomentar el conocimiento del territorio

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.46207

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Escañuela. Festival Vincula Rock

Descripción: Realización del Festival Víncula Rock en su 31 edición

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Escañuela

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 15.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.46210

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Beas de Segura. Toros ensogados. Fiesta de San Marcos

Descripción: Realización de la Fiesta popular de San Marcos

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Beas de Segura

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 30.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.741.4320.46211

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Empresa Adjudicataria Gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa

Descripción: Gestión Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa vinculada al contrato de gestión de servicio público.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Empresa adjudicataria de la gestión del Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa

Indirectos: Ciudadanía en general, turistas y visitantes

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales

Específicos:

- Apoyar la gestión del Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa
- Fomentar una oferta atractiva de actividades en el Centro.

Presupuesto: 22.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.3330.47900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Empresas privadas. Internacionalización de PYMES

Descripción: Apoyo a la comercialización y promoción de la internacionalización de las empresas de la provincia

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Empresas privadas.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Promocionar el aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén.

Específicos:

- Apoyar la promoción y la comercialización internacional del sector turístico y otros sectores estratégicos.
- Promocionar la participación de las PYMES en ferias y reuniones comerciales
- Fortalecer la competitividad de las empresas de la provincia

Presupuesto: 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4330.47904

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Pópulo Servicios Turísticos S.L. Futuroliva 2024

Descripción: Realización de la Feria "Futuroliva 2024"

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Pópulo Servicios Turísticos, S.L.

Indirectos: Ciudadanía en general, empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización del aceite, etc.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 8.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4330.47905

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Empresas privadas. Oleoturismo

Descripción: Desarrollo de proyectos que posibiliten el aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Empresas privadas

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes
- Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas relacionadas con el olivar y el aceite de oliva

Presupuesto: 195.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.77000: 170.000 €

2024.740.4320.47906: 25.000 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Incentivos a Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales. Entidades sin ánimo de lucro

Descripción: Realización de Congresos, Ferias, Jornadas Profesionales, etc.

Servicio: Dirección de Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo

a la comercialización, etc.

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la realización de congresos, ferias y jornadas profesionales.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.

Presupuesto: 35.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Asociación Amigos de Música en Segura

Descripción: Desarrollo del Festival Música en Segura 2024

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o convenio

Sectores:

Directos: Asociación Amigos Música en Segura

Indirectos: Visitantes, turistas, ciudadanía en general y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la Sierra de Segura con la celebración de otro tipo de evento.
- Promocionar el turismo ligado a la celebración de este tipo de eventos.
- Ofrecer al visitante una amplia oferta cultural

Presupuesto: 18.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Eventos de promoción turística y de especial interés. Entidades sin ánimo de lucro.

Descripción: Desarrollo de eventos de promoción turística y de especial interés

Servicio: Dirección del Área

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro

Indirectos: Empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 97.200,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza

Descripción: Promoción Turística de Úbeda y Baeza.

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza

Indirectos: Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 40.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48902

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes

y sostenibles.

**Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y Culturales,
Turismo Activo y Ocio de la Provincia de Jaén**

Descripción: Asesoramiento en promoción y comercialización de empresas turísticas.

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y culturales de la provincia de Jaén.

Indirectos: empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Reorganizar la oferta en paquetes turísticos.
- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local

Presupuesto: 18.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48903

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación Juvenil Vértigo

Descripción: Realización del Festival "Vértigo Estival 2024"

Servicio: Turismo.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación Juvenil Vértigo

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.48903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación el Crujido de la Barba. Festival Un Mar de Canciones

Descripción: Realización del Festival Un mar de canciones 2024

Servicio: Turismo.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación El Crujido de la Barba

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Ofrecer al visitante una variada oferta de actividades culturales
- Difundir eventos culturales y turísticos que se celebran en la provincia
- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico

Presupuesto: 17.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.48904

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación de Empresas de Hostelería y Turismo de la provincia de Jaén, HOSTURJAÉN

Descripción: Desarrollo del proyecto "Oportunidades de la hostelería en el futuro turístico en la provincia de Jaén"

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Empresas de Hostelería y Turismo de la provincia de Jaén.

Indirectos: empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Poner en valor los recursos turísticos
- Asesorar a los empresarios en la digitalización del sector turístico
- Promover la provincia de Jaén como destino turístico gastronómico, apostando por la claridad en el sector.

Presupuesto: 18.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48905

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación Sociocultural de Voluntariado Juventa

Descripción: Programa de dinamización del casco antiguo de Jaén y del Palacio de Villardompardo.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o convenio

Sectores:

Directos: Asociación Sociocultural de Voluntariado Juventa

Indirectos: Visitantes, turistas, empresas y ciudadanía en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Creación de productos turísticos
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico

Presupuesto: 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.48905

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Asociación de Turismo Sostenible PN Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, para la promoción del PNSCSV

Descripción: Desarrollo del proyecto de Promoción del parque Natural de Cazorla Segura y las Villas”

Servicio: Dirección Área

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Asociación de Turismo Sostenible PN Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

Indirectos: empresas, emprendedores, visitantes, turistas, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores

Específicos:

- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local
- Poner en valor los recursos turísticos

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.740.4320.48906

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra

Descripción: Organización de la XXI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén, Paraíso Interior"

Servicio: Promoción

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Cocineros y empresas del sector

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Promocionar el aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén.

Específicos:

- Promocionar el aceite de oliva virgen extra de la provincia de Jaén en el ámbito de la gastronomía.
- Estimular la creatividad de los cocineros nacionales e internacionales.

Presupuesto: 8.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.742.4390.48907

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 2. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Ayuntamiento de Úbeda. Actuación en Infraestructuras en Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Mejora de las infraestructuras de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Úbeda

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico.

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 175.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.76201

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de Baeza. Actuaciones en infraestructuras en Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Descripción: Mejora de las infraestructuras de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Baeza

Indirectos: Visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 115.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.76202

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y

productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ayuntamiento de La Iruela. Programa Promoción de Municipio Turístico

Descripción: Desarrollo del Programa Promoción de Municipio Turístico

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Resolución o Convenio

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de La Iruela

Indirectos: Visitantes, turistas y empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Cooperar con municipios y comarcas en materia de promoción y desarrollo socioeconómico

Específicos:

- Desarrollar nuevos productos turísticos
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia
- Recuperación y puesta en valor del patrimonio como elemento clave para potenciar y garantizar la actividad turística
- Potenciar la interpretación y la comunicación entre los recursos turísticos y los visitantes

Presupuesto: 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 2024.741.4320.76205

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de febrero de 2024.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 433 de 04-07-2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2024/719 Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas fiscales.

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva de las Ordenanzas que han sido modificadas es el siguiente:

Tasa Mercado

“Artículo 7.- Cuota tributaria:

Las tarifas aplicables para la determinación de la cuota serán las siguientes:

7.1- Servicio de Mercado de Abastos	
Concepto	Tarifa
Por cada uno de los puestos cerrados números 1 al 24, 31 al 38 y 45 y 46, destinados a la venta de carnes, pescados, chacinas, comestibles, etc.	41,00 €/mes
Cuando algún puesto de los consignados anteriormente no esté destinado a persona alguna y sea ocupado por algún ambulante	5,50€/día
Por cada uno de los puestos abiertos números 25 al 30 y 39 al 44, destinados a la venta de frutas y hortalizas	17,00 €/mes
Si los puestos anteriores no estuviesen adjudicados y los precisara algún vendedor ambulante	3,00 €/día
Por el bar existente en el Mercado	125,00 €/mes
Por la utilización de espacios como almacén	40,00 €/mes
7.2- Utilización de cámaras frigoríficas	
Concepto	Tarifa
Cámara frigorífica de carnes	85,00 €/mes
Cámara frigorífica de pescado	80,00 €/mes
Cámara frigorífica de frutas y verduras	40,00 €/mes

7.3- Puestos ambulantes	
Concepto	Tarifa
Para los puestos ambulantes fijos del mercadillo de los miércoles se cobrará	1,00 €/m²
Puestos ambulantes de carácter esporádico y no fijos del mercadillo que se celebra los miércoles	5,00 €/m²

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento

“Artículo 5.- Cuota tributaria:

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Concepto	Tarifa
Cocheras particulares para un solo vehículo	13,65 €
Cocheras particulares para un solo camión Autobús o tractor	18,50 €
Talleres de reparación de motocicletas	14,90 €
Talleres de reparación de turismos, camiones y Tractores	29,75 €
Cocheras comunes para turismos, por cada Vehículo	4,90 €
Cocheras comunes para camiones y tractores Por cada vehículo	10,90 €
Almazaras y otro tipo de industrias que tengan mucho paso de vehículos	60,30 €
El disco de cochera, que será retirado del Ayuntamiento en la primera alta de la tasa	22,00 €

Tasa por el servicio de recogida de basura.

“Artículo 6.- Cuota Tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, y a tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Concepto	Cuota/Euros
Viviendas destinadas a domicilio de carácter habitual (se encuentren o no habitadas de forma habitual)	94,00 €/anuales
Cocheras y naves en general	42,00 €/anuales
Restaurantes dedicados a celebrar bodas y banquetes en número superior a 25 celebraciones al año	1.955,00 €/anuales
Bares, tabernas, cafeterías con terraza al aire libre	401,50 €/anuales
Bares, tabernas, cafeterías sin terraza al aire libre	322,00 €/anuales
Establecimientos y comercios	247,00 €/anuales
Supermercados con más de 6 trabajadores	2.150,00 €/anuales
Establecimientos industriales	94,00 €/anuales
Supermercados entre 3 a 6 trabajadores	975,00 €/anuales
Residencia Personas Mayores	976,00 €/anuales

2. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

Disposición Transitoria

Se establece la presente disposición transitoria, redactada como sigue:

La presente modificación a la ordenanza sobre la tasa por el servicio de recogida de basura, entrará en vigor con la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y hasta tanto se apruebe por el Pleno de la Corporación una nueva Ordenanza, adaptada a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se establece como exacción a exigir mediante prestación patrimonial de carácter público no tributario.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2024/525 *Exposición pública y anuncio de cobranza de las Tasas municipales por suministro agua potable, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2023.*

Anuncio

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales reguladoras de las Tasas y servicios de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y depuradora, se han elaborado las Listas cobratorias y recibos correspondientes al 4º trimestre de 2024 por los citados conceptos. El referido Padrón contributivo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles (contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén), pudiendo los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, contra estas Listas cobratorias los interesados podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de las mismas, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 marzo 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose practicadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso de los recibos en período voluntario será desde el día 1 de febrero 2024 al día 15 de marzo 2024, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengado el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 1 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSE BERRIO RAMÍREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/506 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones y Obras .*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, se acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente está a disposición del público por espacio de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse alegaciones ni reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/736 *Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2024, así como Plantilla personal, RPT, Anexo de inversiones y demás documentación complementaria.*

Edicto

Don Pedro Javier Cabrera Rentero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza aprobó inicialmente en sesión extraordinaria de 16 de febrero de 2024, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal, Relación de Puestos de Trabajo actualizada y demás anexos y documentación complementaria. Al amparo de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por periodo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Baeza, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/508 *Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un Oficial de Servicios de Electricidad.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que en fecha 1 de febrero de 2024 ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto.-

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de un oficial de servicios de electricidad.

Primero: Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión de una plaza en propiedad de personal laboral fijo, Oficial de Servicios (Electricidad), existente en la Relación de Puestos de Trabajo y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución de fecha 27 de noviembre de 2023 y anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 232, de 30 de noviembre de 2023 y correspondiente anuncio en BOE n.º 295, de 11 de diciembre de 2023, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Admitidos	
Nombre	DNI
Águila Lara, José Francisco	***3496**
Alonso Fernández, Cristóbal	***4257**
Conde Rodríguez, José	***4829**
Durillo Choza, Antonio	***0840**
González Fonseca, José	***1656**
Ranea Martínez, José	***3751**
Rodríguez Cruz, Blas	***3342**
Rusillo Magdaleno, Antonio Pedro	***5028**
Rusillo Payo, Bernabé	***3518**
Tejada Moga, José	***2767**

Excluidos		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
Martínez González, David	***4562**	2
Noguera Vilchez, Ubaldo Francisco	***7835**	1,2
Palacios Higuera, Pablo	***3643**	1,2,3
Pérez Navío, Luis	***2140**	2

Causas de exclusión:

1. No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bailén (Esta declaración se entendía satisfecha por el mero hecho de firmar la instancia modelo) (subsancable).
2. No acredita estar en posesión del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica o equivalente. A efectos exclusivamente de cumplimiento del requisito de titulación, también se admitirá estar en posesión de Título de Técnico en Instalaciones eléctricas y Automáticas o de Formación Profesional de primer grado en la rama de Electricidad o electrónica, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (subsancable).
3. No acredita haber realizado el curso básico de prevención de riesgos laborales no inferior a 50 horas, según viene regulado en el artículo 35.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (subsancable).

Segundo.- Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la presentación de alegaciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 2 de febrero de 2024.- La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación,
MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/527 *Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente el Reglamento e Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras del Excmo. Ayto. de Bailén, por Acuerdo de Pleno ordinario del día 26 de enero de 2024 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Bailén, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2024/533 *Aprobación de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre de 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre de 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 1 de abril de 2024, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/509 *Nombramiento de funcionaria de carrera.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 25/2024 de 9 de enero de 2024, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, como Técnica Superior de Administración General perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1 a doña Raquel Salas Alvarado.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 10 de enero de 2024.- El Alcalde, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2024/529 *Aprobación del padrón de suministro domiciliario de agua potable, basura y alcantarillado del segundo semestre de 2023.*

Edicto

Don Juan Ortega Lopez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2024 ha sido aprobado el padrón correspondiente al segundo semestre de 2023 de la tasa del servicio de suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura y alcantarillado.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, sito en Plaza del Ayuntamiento, núm.2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Higuera de Calatrava, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2024/725 *Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, así como la composición de los Tribunales de selección.*

Anuncio

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2024/0056 de fecha 14 de febrero de 2024 que se transcribe a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo para la estabilización de varias plazas, por el sistema de concurso de méritos, así como la composición de los Tribunales de selección, siendo el citado Decreto del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente del proceso de estabilización temporal mediante el sistema de concurso y publicadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y terminado el plazo para formular las reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de las siguientes plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Huesa: 2 de Oficial 1º en fontanería, 1 de Auxiliar de biblioteca, 1 de Revisor contadores de agua, 1 de Vigilante de instalaciones deportivas, 2 de Socorrista Piscina, 2 de Taquillero piscina, 1 de Cocinero/a Guardería Temporal, 1 de Servicios auxiliares Guardería Temporal, 6 de Educador/a Guardería.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Antecedentes de Hecho.

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	14/11/2022
Informe de Secretaría	15/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	22/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	22/11/2022
Informe de Fiscalización	22/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/11/2022
Anuncio en el BOP	25/11/2022
Resolución de Alcaldía rectificando la convocatoria y las Bases.	09/12/2022
Anuncio de rectificación en el BOP	13/12/2022
Anuncio en el BOJA	27/12/2022
Anuncio en el BOE	30/12/2022

Documento	Fecha/N.º
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	21/02/2022 y 17/05/2022
Resolución de Alcaldía aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos	23/02/2023
Anuncio en el BOP de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos	17/03/2023
Certificado de secretaria del resultado de la exposición de las listas provisionales de admitidos.	18/1/2024
Informe propuesta de resolución de secretaria	14/2/2024

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas dentro del plazo de subsanación por las siguientes aspirantes excluidas provisionalmente:

- María Tíscar Garvín Alcalá, ya que aporta la titulación académica requerida.
- Melina Caballero Caro, que aporta el anexo de solicitud correcto.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, así como la composición de los Tribunales de selección:

Plazas de Oficial 1º en Fontanería:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
Francisco Muela Moreno	***2089**
Diego Padilla Barba	***6397**
Ramón Martos Marín	***7576**
Sebastián Molina Martínez	***0310**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de exclusión
Mateo Molina Ortiz	***6107**	(2)

Tribunal de Selección Plazas de Oficial 1º en Fontanería:

Presidente/a:	
Titular:	Antonio Ramón Torres Jiménez
Suplente:	Nicolás Moreno Ventura
Vocales:	
Titular:	Javier Sánchez Palazón
Suplente:	Bienvenida Rodríguez Martínez
Titular:	Ana Torres Aranda
Suplente:	Jessica Castro Pérez
Titular:	Juan Molina Rozas
Suplente:	Rafael López Escribano

Secretario/a:	
Titular:	Mirian González Peña
Suplente:	Inmaculada Hernández Liébanas.

Plaza de Auxiliar de Biblioteca:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Elvira Barba Rodríguez	***1467**
Tomas Zamora Laso	***1537**
María Carmen Alcalá Martínez	***1885**
María Ángeles Barba Molina	***1048**
Lorena García Del Río Bayona	***1842**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de exclusión
Eugenio Moreno Moreno	***7292**	(3)
Natalia Caravaca Sierra	***7761**	(2)
Pedro Jesús Rodríguez Muela	***1171**	(3)
Isabel María Robledillo Molina	***1536**	(3)
María Dolores Padilla Leiva	***7281**	(2) y (3)
María Carmen Guerrero Moreno	***0527**	(2) y (3)
Raquel Bosques Jiménez	***3586**	(3)
Eva María Cabrera Muela	***2004**	(3)

Tribunal de Selección Plaza de Auxiliar de Biblioteca:

Presidente/a:	
Titular:	Ana Mª Real Duro
Suplente:	Mª José Sánchez Cano
Vocales:	
Titular:	Rocío Begara Cevitanes
Suplente:	Inmaculada López Pasadas
Titular:	Nuria Entrambasaguas Jiménez
Suplente:	Emilio Barra Aguilar
Titular:	Inmaculada Olmo Arriaza
Suplente:	Misericordia López Sevilla
Secretario/a:	
Titular:	Juan Salaberri Roldán
Suplente:	Juan Luis Cañada Soriano

Plaza de Revisor Contadores de Agua:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
José Romero Muela	***6255**
Ambrosia Molina Muñoz	***9113**
Francisco Padilla Padilla	***1135**
Eduardo Guerrero Moreno	***1960**
María Carmen Guerrero Moreno	***0527**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Tribunal de Selección Plaza de Revisor/a de Contadores de Agua.

Presidente/a:	
Titular:	Antonio Ramón Torres Jiménez
Suplente:	Nicolás Moreno Ventura
Vocales:	
Titular:	Javier Sánchez Palazón
Suplente:	Bienvenida Rodríguez Martínez
Titular:	Ana Torres Aranda
Suplente:	Jessica Castro Pérez
Titular:	Juan Molina Rozas
Suplente:	Rafael López Escribano
Secretario/a:	
Titular:	Mirian González Peña
Suplente:	Inmaculada Hernández Liébanas.

Plaza de Vigilante de Instalaciones Deportivas:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Domingo Acacio Serrano	***0983**
María del Mar López Poyatos	***1724**
Francisco Padilla Padilla	***1135**
Eduardo Guerrero Moreno	***1960**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Tribunal de Selección Plaza de Vigilante Instalaciones Deportivas:

Presidente/a:	
Titular:	Julio Enrique Martínez Moreno
Suplente:	Mirian González Peña
Vocales:	
Titular:	Nicolás Moreno Ventura
Suplente:	Bienvenida Rodríguez Martínez
Titular:	Rafael Martos Nieto
Suplente:	Francisco Nieto Estepa
Titular:	Luz Mª Molina de la Cámara
Suplente:	Mª del Carmen Sánchez de la Torre
Secretario/a:	
Titular:	Mª José Valdivia Sánchez
Suplente:	Elena Medina Quesada

Plazas de Socorrista Piscina:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
María del Mar López Poyatos	***1724**
Nieves Sánchez Padilla	***0169**
Ángela Padilla Marín	***1755**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Tribunal de Selección Plazas de Socorrista:

Presidente/A:	
Titular:	Rafael Martos Nieto
Suplente:	Francisco Nieto Estepa
Vocales:	
Titular:	Maria del Carmen Sánchez de la Torre
Suplente:	Carlos Ruiz Castillo
Titular:	Luz Maria Molina de la Cámara
Suplente:	Mirian González Peña
Titular:	Manuel Serrano Bellido
Suplente:	Sergio Serrano Bellido
Secretario/a:	
Titular:	Elena Medina Quesada
Suplente:	Celia Blanco Zafra

Plazas de Taquillero/a Piscina:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Andrea Romero Carmona	***1123**
Francisca Expósito Rodríguez	***0494**
Isabel María Robledillo Molina	***1536**
María del Mar López Poyatos	***1724**
Olga Díaz Ivars	***9804**
Ambrosia Molina Muñoz	***9113**
Isabel Sánchez Plaza	***3481**
Eva María Cabrera Muela	***2004**
María Ramona Padilla Molina	***9911**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de exclusión
Alberto Sánchez Abril	***3450**	(2)
María Carmen Guerrero Moreno	***0527**	(2)
María Carmen Jordán Padilla	***9838**	(2)
María Jesús Alcalá Padilla	***1540**	(2)

Tribunal de Selección Plazas de Taquillero Piscina Municipal:

Presidente/a:	
Titular:	Rafael Martos Nieto
Suplente:	Francisco Nieto Estepa
Vocales:	
Titular:	Maria del Carmen Sánchez de la Torre
Suplente:	Carlos Ruiz Castillo
Titular:	Luz Maria Molina de la Cámara
Suplente:	Mirian González Peña
Titular:	Manuel Serrano Bellido
Suplente:	Sergio Serrano Bellido
Secretario/a:	
Titular:	Elena Medina Quesada

Suplente:	Celia Blanco Zafra
-----------	--------------------

Plaza de Cocinero/a Guardería Temporera:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Victoria Guerrero Chilmaid	***9881**
Olga Díaz Ivars	***9804**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de exclusión
María Dolores Padilla Leiva	***7281**	(2)

Tribunal de Selección Plaza de Cocinero/a Guardería Temporera:

Presidente/a:	
Titular:	Julio Martínez Moreno
Suplente:	Diego Ginés Mañas
Vocales:	
Titular:	Pedro Fuentes Robles
Suplente:	Amelía Lechuga Parras
Titular:	Ana López García
Suplente:	Esperanza Aguilar Garzón
Titular:	Catalina Gómez Hurtado
Suplente:	Gema Rincón González
Secretario/a:	
Titular:	Mirian González Peña
Suplente:	Maria Jose Valdivia Sánchez

Plaza de Servicios Auxiliares Guardería Temporera:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Andrea Romero Carmona	***1123**
Manuela Egea Peregrina	***1460**
Laura Plaza Romero	***9576**
Martina Guerrero Chilmaid	***1502**
María Ángeles Barba Molina	***1048**
Olga Díaz Ivars	***9804**
Rosa María Sánchez Abril	***2080**
María Francisca Moreno Moreno	***6271**
Ambrosia Molina Muñoz	***9113**
María Dolores Padilla Leiva	***7281**
Isabel Sánchez Plaza	***3481**
Manuela Plaza Romero	***8294**
Raquel Bosques Jiménez	***3586**
María Carmen Jordán Padilla	***9838**
María Jesús Alcalá Padilla	***1540**
Francisca Molina Redondo	***2130**
Isabel Molina Redondo	***1902**
María Ramona Padilla Molina	***9911**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Tribunal de Selección Plaza de Servicios Auxiliares Guardería Temporera.

Presidente/a:	
Titular:	Isabel Paterna de la Torre
Suplente:	Mercedes Valdivia Vega
Vocales:	
Titular:	Antonia Muñoz Hoyo
Suplente:	Maria José Cabrera Padilla
Titular:	Ana Martínez Rodero
Suplente:	Antonio Marín Cuadros
Titular:	Ernesto Angulo Otiñar
Suplente:	Maria José Carrillo Rubio
Secretario/a:	
Titular:	Sebastián Catena Megías
Suplente:	J. Ignacio Gómez Medina

Plazas de Educador/a Guardería Temporera:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
María Tiscar Castellano del Río	***0193**
Irene García Zamora	***9570**
María Alcalá Haro	***1165**
Patricia Padilla Zamora	***2097**
Ángela Robledillo Molina	***1162**
Eva María Zamora Asensio	***2176**
Noemí Padilla Barba	***9899**
María Isabel Salazar Díaz	***2087**
María Carmen Amezcua Quesada	***9770**
Francisca Expósito Rodríguez	***0494**
Ana Isabel Marín Alcalá	***0865**
María Carmen Plaza Molina	***1165**
Alba Carmona Fernández	***3064**
Juan Ángel Moreno Trujillo	***5127**
Natalia Castañeda Díaz	***9961**
María del Mar López Poyatos	***1724**
María Jesús Padilla Vallejos	***0842**
María del Valle Ruiz Amezcua	***1750**
Sara Ruiz Sánchez	***3548**
Mónica Molina Leiva	***1403**
Isidora Rosales Guerrero	***0168**
Ambrosia Molina Muñoz	***9113**
María Tiscar Garvín Alcalá	***8591**
Melina Caballero Caro	***3780**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Tribunal de Selección Plazas de Educadores de La Guardería Temporera.

Presidente/a:	
Titular:	Isabel Paterna de la Torre
Suplente:	Mercedes Valdivia Vega
Vocales:	
Titular:	Antonia Muñoz Hoyo
Suplente:	Maria José Cabrera Padilla
Titular:	Ana Martínez Rodero
Suplente:	Antonio Marín Cuadros
Titular:	Ernesto Angulo Otiñar
Suplente:	Maria José Carrillo Rubio
Secretario/a:	
Titular:	Sebastián Catena Megias
Suplente:	J. Ignacio Gómez Medina

Causas de exclusión:

Nº	Causas de exclusión:	Subsanable
1	No presenta el DNI.	SI
2	No presenta la titulación académica requerida.	SI
3	No acredita la discapacidad requerida.	SI
4	Anexo de solicitud incorrecto.	SI

Tercero.- Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos y la composición de los Tribunales de selección en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://huesa.sedelectronica.es> , a los efectos oportunos.

Cuarto.- La fecha de constitución de los distintos tribunales para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos será publicada posteriormente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://huesa.sedelectronica.es> , una vez sea comunicada dicha fecha por los tribunales.”

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 14 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesa, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2024/523 *Nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social.*

Edicto

Don José Agustín González Romo, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de nombramiento de don Manuel Carcelén Barba, como Presidente del Consejo Económico y Social de la ciudad de Jaén.

A la vista del acta de la reunión del Consejo Económico y Social de la ciudad de Jaén, celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 de los Estatutos del mismo, así como el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno el nombramiento de don Manuel Carcelén Barba, como Presidente del citado Consejo, para el mandato que ahora comienza, de cuatro años, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2024/530 *Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal en cumplimiento de la Sentencia 2549/2023 del TSJA.*

Edicto

La Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, hace saber que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 29 de diciembre de 2023, ha aprobado Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2021 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 29.12.2021).

1º Modificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2021 (publicado en el BOP de Jaén de 29 de diciembre de 2021), en el sentido ordenado por la Sentencia nº 2549/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Recurso de Apelación nº 1579/2022.

2º Por ello, añadir a la Oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2021 la siguiente plaza de funcionario de

Nº de Plazas	Grupo/ Subgrupo Asimilado	Denominación
1	A/ A2	Arquitecto Técnico

3º Una vez publicada dicha modificación en legal forma, se procederá a someter al Consejo de Gerencia las Bases y Convocatoria de pruebas, para dicha plaza de nueva inclusión, según el texto dictaminado favorablemente por la Mesa de Negociación de 25 y 27 de octubre de 2022, para el resto de plazas incluidas en dicho proceso de estabilización.

Jaén, 30 de enero de 2024.- La Presidenta del Consejo, MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2024/511 *Emisión y puesta al cobro de los recibos SMAD y SALD, correspondientes al mes de octubre de 2023.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 26/06/2023.

Hace saber:

Que el día de la fecha dictó Resolución de conformidad con la siguiente propuesta:

“D. Pedro Pajares Cozar, Director Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expongo: Que según informe emitido por el negociado de prestaciones sociales y viviendas, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de la ley de dependencia y servicio municipal de ayuda a domicilio, informo:

Que en el punto 7 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de dependencia y municipal, se establece la aportación de las personas usuarias en el coste del servicio una vez determinada la capacidad económica personal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a la prestación de dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de octubre de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 15.739,01 euros y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a la cantidad de 476,46 euros.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, *propongo*:

- La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad octubre de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 15.739,01 € y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a 476,46 €.

- Establecer el periodo de pago voluntario del 06 de febrero de 2024 al 05 de abril de 2024.”

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es .

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de enero de 2024.- La Presidenta del Patronato, MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2024/519 *Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por concesión de licencias urbanísticas y declaraciones responsables y emisión de informes y documentos en materia de urbanismo.*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables y emisión de informes y documentos en materia de Urbanismo, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jamilena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jamilena, 3 de febrero de 2024.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2024/520 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jamilena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jamilena, 3 de febrero de 2024.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2024/522 *Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por derechos de examen.*

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jamilena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jamilena, 3 de febrero de 2024.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2024/526 *Sustitución de la Secretaria accidental del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la plaza de funcionario de Técnico en Informática y Nuevas Tecnologías.*

Anuncio

Doña Juana Cazorla Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 5 de febrero de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía núm. 2024-0140, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2024-0058 de fecha 17 de enero de 2024 se designó el Tribunal Calificador para la selección de una plaza de Técnico/a en Informática y Nuevas Tecnologías, perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jódar, por el procedimiento de selección de concurso-oposición y sistema de acceso de turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2023-0435 de fecha 20 de abril de 2023, publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 88, de fecha 9 de mayo de 2023, en el tablón de anuncios físico, en la sede electrónica (<https://jodar.sedelectronica.es>) y portal de transparencia del Ayuntamiento de Jódar, así como anuncio en el BOJA nº 94, de fecha 19 de mayo de 2023 y anuncio en el BOE nº 216, de fecha 9 de septiembre de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a

Resolver:

Primero.- Sustituir a doña Manuela Gámez Arenas como secretaria suplente del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo y designar a don Cristóbal Moreno Latorre, funcionario del Ayuntamiento de Jódar, como Secretario Suplente en el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a en Informática y Nuevas Tecnologías.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jódar y en la página web del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 5 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, JUANA CAZORLA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2024/534 *Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal correspondiente el Presupuesto 2024.*

Edicto

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme lo disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de la Plantilla de personal anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado únicamente por el de la Corporación, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 25-01-2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22 del RD 500/1990 anteriormente citados, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dichos artículos, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes términos:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quién se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/727 *Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal de apoyo administrativo, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos plazas de personal de apoyo administrativo (jornada parcial), como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038), en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos plazas de personal de apoyo administrativo (jornada parcial), como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038).

Admitidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI
1	Barrangán Sánchez, María Josefa	***0316**
2	Durán Domínguez, Noemi	***3222**
3	Rodriguez Palomino, Ana Isabel	***4400**
4	Pérez Alcalá, María Victoria	***5035**
5	Moreno Gámez, María del Carmen	***3672**
6	Martínez Hervás, Alberto	***8139**
7	Cazorla de la Fuente, María del Carmen	***4295**
8	Cañas Moreno, Paula	***2306**

Excluidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Estrella Olmo, Matilde	***2616**	2
2	Arroyo Ramírez, Margarita Dolores	***7501**	3

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
3	Serrano Gutiérrez, Antonia	***6455**	1
4	León Alcaide, Sonia	***8878**	1
5	Ligero Moreno, Gloria	***3427**	1
6	Vallejo Lara, Esperanza	***3879**	1
7	Cano López, Antonia Belén	***8337**	1
8	Malpica Martos, María Jesús	***9465**	1,2,3
9	Lechuga Torres, Luis Miguel	***3978**	1,2
10	Espinosa Peda, María	***3254**	1,3
11	Martos Gómez, Josefa	***2468**	1,2

1. No aporta y/o acredita documentalmente la experiencia laboral requerida en las bases.
2. No aporta y/o acredita documentalmente certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
3. No aporta y/o acredita documentalmente la titulación exigida en las bases.

Segundo: Los aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Tercero. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<i>Presidente</i>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Manuel Antonio Damas Martínez. TAG del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Vocal</i>	D. José Antonio Malpica Martos, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. José María Carmona Sánchez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D ^a . Matilde Torres Lerma, Directora del Centro Ocupacional de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Secretario</i>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a . María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

<https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/728 *Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal directivo, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de una plaza de dos plazas de personal directivo como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038), en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos plazas de personal directivo, como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038).

Admitidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI
1	González Castro, Juan Antonio	***4492**
2	Alba Medina, Carmen Rosa	***5339**
3	Munuera Galdón, Purificación	***2176**
4	Campillo Gómez, Catalina	***0902**
5	Gómez Poyatos, Rosario María	***1264**
6	Gómez Marín, María del Carmen	***4758**
7	Riñonez Carranza, Antonio	***3892**
8	Flores García, Francisca	***9281**
9	Quiros Vázquez, Josefina	***2604**
10	Martínez García, Francisco Javier	***6099**

Excluidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Jiménez de la Torre, Alba María	***1661**	1

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
2	López Morón, Isabel María	***1570**	2
3	Rodríguez Martínez, Antonio Jesús	***6307**	1
4	Yera Calvente, Marta	***9977**	1
5	Jiménez López, Arcadio Javier	***1508**	1
6	Serrano León, Inmaculada Gema	***4674**	1
7	Moreno Martínez, Fernando Miguel	***6925**	1
8	Mora Castillo, María Teresa	***2518**	1
9	Raya García, Juan	***8239**	2
10	Ortega Rodríguez, Rosa María	***7868**	1
11	Lechuga Torres, Luis Miguel	***3978**	1
12	Garrido Martos, Ana Gema	***4513**	1

1. No aporta y/o acredita documentalmente la experiencia laboral requerida en las bases.
2. No aporta y/o acredita documentalmente certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Segundo: Los aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Tercero. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<i>Presidente</i>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Manuel Antonio Damas Martínez. TAG del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Vocal</i>	D. José Antonio Malpica Martos, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. José María Carmona Sánchez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D ^a . Matilde Torres Lerma, Directora del Centro Ocupacional de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Secretario</i>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a . María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de

anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/729 *Lista provisional de admitidos y excluidos de dos formadores, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos formadores, como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038), en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos formadores, como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038).

Admitidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI
1	García Guzmán, Francisco Tomás	***0368**
2	Serrano León, Inmaculada Gema	***4674**

Excluidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Quesada Ruiz, Raúl	***2901**	1
2	Martínez Criado, Francisco	***1920**	1
3	Martínez Montiel, Francisco Jesús	***3048**	1
4	Jiménez Padilla, Jesús	***2612**	2

1. No aporta y/o acredita documentalmente la experiencia laboral requerida en las bases.
2. No aporta y/o acredita documentalmente certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Segundo: Los aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén,

subsanan las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Tercero. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<i>Presidente</i>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Manuel Antonio Damas Martínez. TAG del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Vocal</i>	D. José Antonio Malpica Martos, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. José María Carmona Sánchez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D ^a . Matilde Torres Lerma, Directora del Centro Ocupacional de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Secretario</i>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a . María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/730 *Lista provisional de admitidos y excluidos de dos plazas de personal de apoyo a la inserción laboral, como funcionario interino para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación. Escuela Taller 2023.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de una plaza de dos plazas de personal de apoyo a la inserción laboral (jornada parcial), como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038), en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria para la selección de dos plazas de personal de apoyo a la inserción laboral (jornada parcial), como funcionario/a interino/a para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación (Escuela taller 2023. Mengíbar mayores de 45 años -Acerados- 23/2023/PE/0039 y Escuela taller 2023. Mengíbar menores de 30 años- Vía verde- 23/2023/PE/0038).

Admitidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI
1	Parras Vacas, Ana	***6535**
2	Nicolau Martín, Isabel Cecilia	***3278**
3	Rodríguez Albín, María de las Nieves	***2080**
4	Jaenes Rosa, Pedro	***2195**
5	Jiménez de la Torre, Alba María	***1661**
6	Moreno Vico, Antonia del Pilar	***1417**
7	Rosales Romero, Dolores	***1908**
8	Padilla Quero, Rocío	***3274**
9	Barrangán Moreno, María Teresa	***6877**
10	Rodríguez Ibañez, María Cruz	***3113**
11	Ruiz Rodríguez, Rocío	***4778**
12	Baena Luna, Ana María	***7025**
13	Aguilar López, María Lucía	***1218**
14	Núñez Sánchez, Remedios	***3879**

	Apellidos y nombre	DNI
15	Garrido Martos, Ana Gema	***4513**

Excluidos/as:

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Rojo Hueso, Inmaculada	***2076**	1
2	Martínez García, Rosario	***3121**	1
3	Castilla Cardenas, Daniel	***5913**	1,2
4	Navarro Sánchez, Carlos	***3517**	1
5	Rodríguez Mena, María Esperanza	***5695**	1
6	Mora Castillo, María Teresa	***2518**	1
7	Ferrero Bautista, Estrella	***2052**	2
8	Ortega Rodríguez, Rosa María	***7868**	1
9	Ramiro Castro, María Belén	***4096**	1

1. No aporta y/o acredita documentalmente la experiencia laboral requerida en las bases.
2. No aporta y/o acredita documentalmente certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Segundo: Los aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Tercero. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<i>Presidente</i>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Manuel Antonio Damas Martínez. TAG del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Vocal</i>	D. José Antonio Malpica Martos, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. José María Carmona Sánchez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
<i>Vocal</i>	D ^a . Matilde Torres Lerma, Directora del Centro Ocupacional de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Secretario</i>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<i>Suplente</i>	D ^a . María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2024/516 Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 12/2023.

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente nº 12/2023 de incorporación de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022 para el presupuesto del ejercicio 2023, por importe de 410.242,97 €, siendo los conceptos aceptados los siguientes, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I.- Ingresos:

Partida	Denominación	Cuantía
87000	Incorporación de Remanente de Tesorería para gastos generales	410.242,97 €
		Total Ingresos 410.242,97 €.

II.- Gastos:

Partida	Denominación	Cuantía
920/1600000	Seguridad social	18.486,78 €
165/22100	Energía eléctrica	60.000,00 €
323/22100	Energía eléctrica	10.000,00 €
333/22100	Energía eléctrica	2.006,09 €
342/22100	Energía eléctrica	10.000,00 €
338/2265400	Festejos	32.171,94 €
920/2269900	Otros gastos diversos	40,63 €
161/2279900	SOMAJASA	15.623,81 €
011/3590000	Otros gastos financieros	1.568,85 €
341/4801900	Club deportivo	2.000,00 €
459/61905	Mejora travesía	219.723,96 €
459/6192100	Otras inversiones	20.471,39 €
459/6240000	Adquisición coche	18.149,52 €
		Total Gastos 410.242,97 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo

impugnado.

Rus, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO PALOMARES GRANADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2024/507 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura, quedando el artículo 5 de la ordenanza redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, y a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Tarifa 1. Vivienda unifamiliar.

- Al trimestre: 27,58 euros.

- Tarifa 2. Despachos profesionales, relojería, ópticas, farmacias, carpintería metálicas, carpintería de madera, talleres, academias, autoescuelas, hoteles, pensiones, etc...

- Al trimestre: 40,51 euros.

- Tasa 3. Estancos, peluquerías, heladerías, pastelerías, comestibles, comercios en general, zapatería, bancos, churrería, imprentas, papelerías y panaderías.

- Al trimestre: 43,18 euros.

- Tasa 4. Bares, cafeterías, restaurantes, supermercados, salones (bodas), matadero, talleres confección, fábricas, almacén materiales de construcción, salones recreativos, autoservicio y alimentación.

- Al trimestre: 88,36 euros.

- Tarifa 5. Vivienda con uso doméstico que no exceda de 9 m³/trimestre: 11,32 euros.

- Tarifa 6. Nave de uso industrial cuyo consumo no exceda de 5 m³/trimestre: 42,84 euros.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://torreperogil.sedelectronica.es> .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreperogil, 1 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2024/731 *Aprobación del Padrón Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal y las liquidaciones integrantes del mismo, correspondiente al periodo 2024.*

Anuncio

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0056 de fecha 15 de febrero de 2024 del Ayuntamiento de Torreperogil, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal y las liquidaciones integrantes del mismo, correspondiente al periodo 2024.

Dicho Padrón y las liquidaciones integrantes del mismo, permanecerán expuestos al público en la Recaudación de este Ayuntamiento por plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra el acto de aprobación del citado Padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, puede interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza de los recibos de la Tasa del Cementerio Municipal será:

Recibos no domiciliados	
Lugar cobro	Recaudación Municipal
Horario	De 10:30 a 13:30 horas
Fecha de cobro	Desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024 (ambos inclusive)
Recibos domiciliados	
El cargo se realizará el 1 de abril de 2024	

Transcurrido el periodo voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Torreperogil, 16 de febrero de 2024.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

2024/518 *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2023.*

Anuncio

Que por acuerdo de pleno de fecha 21/12/2023 se aprobó inicialmente el Expte. 1/2023 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación presupuestaria 1/2023).

Que habiendo permanecido expuesta al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248 de fecha 27 de diciembre de 2023, durante este plazo no se han presentado alegaciones por lo que el expediente queda aprobado de forma automática en su totalidad conforme a lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22200	Telecomunicaciones	1.250	760	2.010
459	61904	Colocación placas solares en centro guadalinfo	0	6.500	6.500
920	61903	Instalación de silla salva escaleras en Casa Consistorial	0	9.000	9.000
338	22654	Concejalía de Fiestas Populares y festejos	23.000	4.878,76	27.878,76
		Total		21.138,76	

Financiación:

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales/disponibles	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Jurídicos y contenciosos	5.000	5000	0
165	22100	Energía eléctrica	10.500,04	10.500	0,04
912	10000	Órganos de gobierno	15.708	2.076,5	13.631,5

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales/disponibles	Transferencia de crédito	Créditos finales
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.000	2.802,26	3.197,74
459	13000	Retribuciones básicas	22.353,14	760	21.593,14
		Total		21.138,76	

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Mármol, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, LUIS MORENO MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

2024/521 Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023.

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente nº 2/2023 de incorporación de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022 para el presupuesto del ejercicio 2023, por importe de 70.259,77€, siendo los conceptos aceptados los siguientes, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I.- Ingresos:

Partida	Denominación	Cuantía
87000	Incorporación de Remanente de Tesorería para gastos generales	70.259,77 €
		Total ingresos 70.259,77 €.

II.- Gastos:

Partida	Denominación	Cuantía
459/61904	Acerado calles	70.259,77 €
		Total Gastos 70.259,77 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Mármol, 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, LUIS MORENO MORENO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2024/175 *Anuncio de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 11 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Agrupación de Vertidos Y Edar de Santa Elena (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 11 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el expediente de información pública y aprueba el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), Clave: A5.323.1158/2111., así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

<<Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba el expediente de Información Pública y aprueba el Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén). Clave: A5.323.1158/2111.

1.- Antecedentes.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de “EDAR y colectores en Aldeaquemada y Santa Elena.”

Con fecha 25 de abril de 2016, la secretaria General de Medio Ambiente y Agua realizó el correspondiente encargo de ejecución de actuaciones en materia de aguas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía.

Entre estas actuaciones, se encuentra la “Redacción del Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), cuyo N° de expediente es NET647109.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua licitó los trabajos de consultoría, publicándolos en el BOJA con fecha 1 de Julio de 2016. Se asignó el código de expediente NET647109. Resulta adjudicatario la UTE Ofincar Granada 21 S.L. –Grupo TC6 Ingeniería S.L.-Itineris Ingenieros SLU firmando el contrato con fecha 4 de mayo de 2017.

Con fecha noviembre de 2020 se finaliza la redacción del proyecto de construcción.

Con fecha 28 de julio de 2021, el departamento de Supervisión de Proyectos emite informe favorable de supervisión de la adecuación del proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén).

Con fecha 3 de agosto de 2021, esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de Información Pública.

Con fecha 16 de octubre de 2023 la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, emite Informe Favorable de Carácter Vinculante a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del expediente AAU/JA/082/2021, para el proyecto Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena, en el término municipal de Santa Elena, solicitada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siempre que la actividad proyectada se ajuste al proyecto técnico y al estudio de impacto ambiental presentado, y se someta a los condicionantes establecidos en los Anexos abajo descritos que conforman la presente Autorización Ambiental Unificada.

Con fecha 28 de julio de 2021, desde la Delegación Territorial en Jaén, se solicitó a la Corporación Local informe de compatibilidad urbanística de las obras, no habiéndose recibido hasta la fecha, por lo que, de conformidad con el art. 29.2 b) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, se entiende favorable.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se solicitó autorización de estas obras a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Con fecha 9 de julio de 2021 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autoriza a la ejecución de las obras del proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Santa Elena, en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, debiendo cumplirse una serie de consideraciones particulares y específicas especificadas en dicha resolución de autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2.- Resultado de la Información Pública

En informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 27 de noviembre de 2023, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido en:

Anuncio	Fecha Publicación	Fin Plazo (30 Días Hábles)	Observaciones
BOP	22/09/2021	03/11/2021	Han sido presentadas alegaciones por: -don José Luis Garrido Pérez -don Juan Francisco Martínez García.
BOJA	26/08/2021 01/09/2021 (corrección de errores)	13/10/2021	
Diario Ideal	29/09/2021	11/11/2021	
Ayuntamiento de Santa Elena	24/08/2021	05/10/2021	

Alegaciones recibidas en la Información Pública:

Según se recoge en el Informe Propuesta sobre alegaciones presentadas en plazo de Información Pública del Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén). Clave: A5.323.1158/2111, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por la Delegación Territorial en Jaén:

Han sido presentados, en plazo de información pública, escritos de alegaciones al proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Santa Elena (Clave: A5.323.1158/2111), por don José Luis Garrido Pérez como cotitular catastral de la parcela con referencia 23076A026000380000OO (el alegante recoge en su escrito erróneamente parcela 26 polígono 38), y por don Felipe Martínez Martín, en representación no acreditada de los herederos de don Juan Francisco Martínez García, titulares catastrales de las parcelas con referencias 23076A022000030000OF y 23076A022000040000OM.

Alegaciones aducidas en síntesis:

- Don José Luis Garrido Pérez alega que la parcela de su titularidad afectada por este proyecto está destinada a explotación ganadera de ovino, por lo que, solicita: la modificación temporal del vallado existente durante la ejecución de las obras; no afectar al arbolado de la finca; que se tenga en cuenta una acometida de agua existente en la parcela, y el acceso de vehículos a la explotación.

- Don Felipe Martínez Martín se opone al trazado proyectado en las parcelas referidas anteriormente, y propone dos trazados alternativos: uno por el lindero superior (antigua carretera nacional IV), y el otro por el lindero de la parcela con referencia catastral 23076A022000030000OF hasta el arroyo. Asimismo alega que se le provoca un deterioro económico por tener previsto transformar estas parcelas en regadío.

Consideraciones sobre las alegaciones aducidas:

- Alegaciones presentadas por don José Luis Garrido Pérez: Si fuera afectado el vallado existente en la finca durante la ejecución de las obras, en coordinación con el propietario se colocará uno provisional hasta la reposición del afectado en las mismas condiciones que tuviera. En cuanto al arbolado de la finca, el trazado de la tubería se ha proyectado lo más cercano posible a la carretera existente para minimizar su afección a la arboleda existente, y además realiza un desvío para conseguirlo. Durante la ejecución se reajustará en la medida de lo posible el trazado del colector, ya que conduce el agua residual por gravedad, para reducir la afección a estos árboles. Respecto a la acometida de agua existente, el cruce de la tubería se efectúa entre 2.5 y 3.5 m bajo rasante, por lo que una vez identificado el punto

de acometida se ejecutará la excavación y colocación de la tubería de saneamiento manteniendo en uso esta tubería de acometida. Respecto al acceso de vehículos a la finca durante la ejecución de las obras, este acceso se vería afectado temporalmente durante la ejecución del cruce de la tubería con este acceso, si bien el periodo de construcción de este cruce puede ser de un día o a lo sumo dos, por lo que en el momento de ejecución de la obra, el Director de Obra coordinará con el propietario del aprisco el momento de efectuar el cruce. Instalada la tubería se rellenará la zanja y el camino se restituirá a su estado original. La tubería en el cruce se protegerá con refuerzo de hormigón para soportar el tráfico ganadero.

- Alegaciones presentadas por don Felipe Martínez Martín: La afectación a las parcelas con referencia catastral 23076A022000030000OF y 23076A022000040000OM, viene requerida por la necesidad de dotar a la EDAR de un camino de acceso, y de ejecutar el colector que conduce el agua residual hasta la estación depuradora. Respecto al camino de acceso, su ubicación viene condicionada por las prescripciones técnicas que requiere el Organismo titular de la carretera en cumplimiento de la normativa aplicable, principalmente desde el punto de vista de la seguridad vial, siendo necesario cumplir con las distancias de seguridad establecidas para cada uno de los giros que se habilitan para acceder o salir del nuevo acceso, así como que debe localizarse fuera de la zona inundable del arroyo. El trazado se adapta lo máximo posible a la topografía existente, si bien en fase de obra se intentará, en lo posible, minimizar la afectación a la propiedad. Por otro lado este camino es compartido con estas fincas que quedan a sus márgenes, y las dota de un acceso con mejores condiciones y mayor seguridad vial que en la actualidad. En cuanto al colector de vertido que conduce las aguas residuales a la EDAR, su trazado viene condicionado, desde el punto de vista técnico, por la necesidad de que la conducción de las aguas residuales se realice por gravedad hasta su llegada a la EDAR. Por tanto, el trazado del colector, tanto en planta como en alzado, se ha realizado teniendo en cuenta este requerimiento, si bien, se ha tratado de hacer coincidir su ubicación, lo máximo posible, con el del camino de acceso, con el fin de no afectar doblemente a las parcelas por las que discurre, lo cual facilita además el mantenimiento de dicho colector sin afectarlas.

Por lo expuesto, desde la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén, el responsable del contrato propone la desestimación de las alegaciones presentadas por don José Luis Garrido Pérez y don Felipe Martínez Martín.

En conclusión, por todos los motivos expuestos procede No Admitir las alegaciones presentadas al Proyecto de Agrupación de Vertidos y Edar de Santa Elena (Jaén), con clave: A5.323.1158/2111.

3.- Solicitud de Aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2023 la Delegación Territorial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Jaén solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Agrupación de Vertidos y Edar de Santa Elena (Jaén), Clave: A5.323.1158/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructura y Tecnología del Agua el 5 de diciembre de 2023, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Orden 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de esta Consejería y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén:

Resuelvo:

1. Desestimar las alegaciones presentadas conforme a lo expuesto anteriormente y ordenar a la Delegación Territorial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Jaén que comunique a los interesados la respuesta a sus alegaciones.
 2. Que la Delegación Territorial de Jaén realice la preceptiva comunicación de la resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente.
 3. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.
 4. Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de “Proyecto de Agrupación de Vertidos y Edar de Santa Elena (Jaén), Clave: A5.323.1158/2111.”, por un presupuesto total (IVA incluido) de Tres Millones Doscientos.
- Veinticinco mil trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (3.225.368,40 €) y un plazo total de veinticuatro (24) meses.
5. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.
 6. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
PD. Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA N.º 227 de 25/11/2022).
El Director General de Infraestructuras del Agua
Fdo.: Álvaro Real Jiménez.
Verificación: Pk2jmB84JPK5QJ2WMCV5H2H9Z5RK6A
Fecha: 11/12/2023>>

Relación de Bienes y Derechos de Necesaria Expropiación.

N.º Fincas	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	NIF	Titular	M² Serv. Vuelo	M² Serv. Acueducto	M² Exprop. Propiedad	M² Ocupación Temporal
3	22	20	23076A022000200000OZ		Smith Parrilla Emilio		150,13	37,18	
4	22	61	23076A022000610000OY		Desconocido		413,47	33,59	951,62
5	22	24	23076A022000240000OA		Morales Morales Matilde		136,14	25,01	437,52
7	16	1	23076A016000010000OB	***277D	Piote Smith Teófilo				38,68
				***136Y	Piote Smith Pablo Lucas				
				***378P	Piote Smith Emilio				
8	22	25	23076A022000250000OB	***556R	Piote Smith Alfonso				29,40
9	16	62	23076A016000620000OH	***626X	Aliaga Pérez Juan Antonio (Herederos De)				22,78
10	22	26	23076A022000260000OY	***556R	Piote Smith Alfonso				42,79
12	22	27	23076A022000270000OG	***556R	Piote Smith Alfonso		1,52	0,11	48,80
13	22	28	23076A022000280000OQ	***556R	Piote Smith Alfonso		34,08	2,53	402,22
14	22	29	23076A022000290000OP	***556R	Piote Smith Alfonso				71,35
15	22	30	23076A022000300000OG		Rodríguez Rodríguez Teófilo				20,77
16	22	11	23076A022000110000OD	***085Z	Martínez Divols Dimas				112,17
17	22	9	23076A022000090000OX	***433K	López Lloreda Francisco		1,89		152,23
18	22	12	23076A022000120000OX		Bernal Pérez Francisco				74,98
19	22	7	23076A022000070000OR	***433K	López Lloreda Francisco		6,56	3,82	94,96
20	26	38	23076A026000380000OO	***733A	Garrido Pérez Jose Luis		1.465,28	122,70	3.066,15
				***310D	Garrido Pérez Julio Alfonso				
				***320M	Garrido Pérez Francisco Ramón				
				***337X	Garrido Pérez Juan Andrés				

N.º Fincas	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	NIF	Titular	M² Serv. Vuelo	M² Serv. Acueducto	M² Exprop. Propiedad	M² Ocupación Temporal
22	22	5	23076A022000050000OO	***277D	Piote Smith Teófilo			5,97	
				***556B	Baeza Escudero Luisa				
23	22	4	23076A022000040000OM	***117A	Martínez García Juan Francisco			820,09	
24	22	3	23076A022000030000OF	***117A	Martínez García Juan Francisco		1,20	987,37	1,20
25	22	2	23076A022000020000OT		Martin Ruiz Juan Andrés			1.120,85	
27	23	20	23076A023000200000OD	***848X	Pérez Martínez Dimas (Herederos De)	1.799,98	164,11	8.139,88	3.423,62
28	23	24	23076A023000240000OE	***-848X	Pérez Martínez Dimas (Herederos De)			11,35	
31	26	41	23076A026000410000OO	***1761	Estación de Servicio Mira SI	755,29		27,00	755,29

Jaén, 12 de enero de 2024.- La Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén,
MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EL CAZ-SIERRA MÁGINA, DE TORRES (JAÉN).

2024/708 *Convocatoria Asamblea General de fecha 22 de marzo de 2024.*

Edicto

Por medio del presente, se le convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sita en C/ Paseo del Chorro s/n, de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2023.

Tercero.- Aprobación del presupuesto Económico del Olivar y Huertas, para el ejercicio 2024, si procede.

Cuarto.- Renovación de cuatro vocales de Junta de Gobierno.

Quinto.- Información del Presidente y acuerdos a tomar, si procede.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Torres, 12 de febrero de 2024.- El Presidente, AGUSTÍN BURGOS SÁNCHEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DEL ZAR ZURREÓN, DE TORRES (JAÉN).

2024/693 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de fecha 8 de marzo de 2024.*

Edicto

Por medio del presente, se le convoca a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sita en C/ Paseo del Chorro, s/n de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2023.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de Ingresos, Gastos y Derramas para el ejercicio 2024.

Cuarto.- Estudio y valoración de la inclusión en la Comunidad de determinados solicitantes.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Torres, 9 de febrero de 2024.- El Presidente, PEDRO MORENO MOYA.